



## DECRETO Nº 1727.

## CHIGUAYANTE 28 SEP 2018

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- Autorícese a RODOLFO FABIAN CASTRO ALVAREZ, C.I. N°
  12.974.440-5, en la dirección de CALLE FERNANDO URRA N°
  197, RECINTO MACHASA, Comuna de CHIGUAYANTE,
  Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: PESCADOS
  Y MARISCOS CONGELADOS. (M.E.F.)
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VANDA RIVAS VILLALOBOS A L J A L D E

JARV/LTS/RACJCI/C/mpr.

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Deptas y Patentes

DIRECCIONICCI n de Adm. y Finanzas (Digital)

ASESORIA \*